



Resolución Ministerial

N° 318-2015-MC

Lima, 07 SET. 2015

Vistos, la Carta de fecha 22 de julio de 2015 del Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia; el Oficio N° 142-2015-D-ZAC-UE.003/MC de fecha 02 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante la Carta de fecha 22 de julio de 2015, el Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia, invita a participar a la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, al Encuentro de Puntos Focales de Mujeres para la Ciencia, el cual tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 13 al 16 de setiembre de 2015;

Que, a través del Oficio N° 142-2015-D-ZAC-UE.003/MC de fecha 02 de setiembre de 2015, la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, hace de conocimiento *que en su condición de Punto Focal del Perú de Mujeres para la Ciencia de la Red Interamericana de Ciencias (IANAS), debe asumir la responsabilidad de representar a las mujeres científicas de nuestro país en el citado evento; asimismo, precisa que el viaje no irrogará gasto para el Estado;*

Que, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, del 13 al 16 de setiembre de 2015, a la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";*

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, del 13 al 16 de setiembre de 2015, a la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4°.- Suspender del 13 de setiembre de 2015 y en tanto dure su ausencia, las funciones de la señora Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

Artículo 5°.- Designar temporalmente al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a partir del 13 de setiembre de 2015, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

